

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22551 BARCELONA

Edicto

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 376/2019 Sección: C1.

NIG: 0801947120198003824.

Fecha del auto de declaración. 22 de marzo de 2019.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Telehealth Devices, S.L., con NIF: B-66727710.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a CSM Legal & Concursal, S.L.P., quien designa a Daniel Capdevila Dalmau.

Dirección postal: Carrer Tuset, 34 Entlo D, 08006 de Barcelona. Dirección electrónica: dcapdevila@csm-legalconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado, suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190029875-1